

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace Saber:

A los intervinientes que hayan actuado como demandantes, demandados, coadyuvantes, litisconsortes necesarios, terceros interesados y llamados en garantía, exceptuando al señor: **Everardo Mora Poveda y a la Nación –Rama Judicial**, en el proceso de reparación directa No **25000-23-36-000-2013-01267-00 (01)**.

Que:

El diecinueve (19) de mayo de dos mil veinte (2020), el doctor Martín Bermúdez Muñoz, Magistrado de la Sección Tercera de esta Corporación, profirió fallo dentro del expediente de tutela radicado bajo el número **11001-03-15-000-2019-04194-01** actor: Everardo Mora Poveda contra el Consejo de Estado – Sección Tercera – Subsección C y otro, mediante el cual dispuso:

“PRIMERO: CONFÍRMESE la sentencia de tutela del 2 de diciembre de 2019 proferida por la Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado, que negó la solicitud de amparo constitucional.”

Se les informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., al primer (1º) día del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General